

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 6 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1169/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a fijar en el Centro Integral de Atención al Contribuyente de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332310092403752, de fecha 10 de septiembre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Municipio de San Francisco del Mar, registrado con el número de crédito 48936, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1169/2024. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 26 de noviembre de 2024.

Acuerdo número: CCC/1169/2024

# Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

# Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: Municipio de San Francisco del Mar.

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Principal, Número Exterior Sin Número, Colonia Centro, San

Francisco del Mar, Oaxaca, C.P. 70146.

Referencia:

# Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 332310092403752.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 48936. Fecha: 10 de septiembre de 2024.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332310092403752, de fecha 10 de septiembre de 2024, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 48936, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márguez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Municipio de San Francisco del Mar, con domicilio en: Calle Principal, Número Exterior Sin Número, Colonia Centro, San Francisco del Mar, Oaxaca, C.P. 70146, y toda vez que como lo señala el C. Josep Frizel Rivera Martinez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-28 con fecha de expedición 02 de septiembre de 2024; con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. y 1.2., 5 y 48, primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de noviembre de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, toda vez que el domicilio señalado para recibir notificaciones es considerado como zona de riesgo por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las diez Nortes con Cero -
minutos del dia trere de Noviembre de 2024 : El suscrito
Notificado: - Ejecutor hago constar los siguientes hechos
Derivado de los problemos políticos que la advalmente se
Dissentin en el Municipio de Reforma de Pineda, no
130 no brindo el apoyo por parte de la autoridades
municipale y al pregultar con vecinos nos indican
and tento en Reformer de Pinedzi y San Francisco delmar
The mosiderun zonos peligropas y de riesgo y que el accon
es brio nuestra propini responsabilidad ya que la citación
en di dos municiplios esta complicado, es por esa ruzón
for 12 aval no se procede a ingresur a Sala Francisco del
Talger fords up abe los condiciones no son los adecuados
Prival regulier mil Tuber de trubujo. Motivo por el coul
Inc. se Ovede Nevar a rabo la diligenda.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332310092403752, de fecha 10 de septiembre de 2024; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

# **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, párrafo primero, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, párrafo primero, fracciones VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2.1, 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, párrafo primero, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

#### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332310092403752, de fecha 10 de septiembre de 2024 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en el Centro Integral de Atención al Contribuyente de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, sita en: Av. Miguel Hidalgo sin número, Col. Centro, Juchitan de Zaragoza, Oaxaca, C.P. 70000, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>



**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 16 de enero de 2025, En términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, se descontarán los días del 16 al 31 de diciembre de 2024 y 01 de enero de 2025, por considerarse días inhábiles, en términos de lo establecido en el numeral 7 primero, segundo y tercer párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente, y en términos de lo previsto por el segundo y tercer párrafo del artículo 123 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez.

Coordinador de Cobro Coach Versión do Cobro Cocc

ador de Cobré Coachty Bach de Cosco

Conismo del Estado de Caraca

oqk/m/c/asr



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 332310092403752

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR

DOMICILIO: CALLE PRINCIPAL, NÚMERO EXTERIOR SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN FRNACISCO DEL MAR,

OAXACA, C.P. 70146

REFERENCIAS:

### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 48936** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 3S.2/SEMAEDESO/SNEGA/DPA/DPA/072/2019. RESIDUOS SOLIDOS

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE ENERO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA INADECUADA DISPOSICIÓN Y QUEMA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS,

EN EL TIRADERO A CIELO ABIERTO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 200,084.64

ACTUALIZACIÓN: \$ 45,279.15

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO:** \$ 4,335.43

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 4,907.27

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 254,606.49** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 254,606.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO		
3KGAAC002	MULTAS IMPUESTA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$	200,084.64	
	TOTAL	\$	200,084.64	

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE		
3KFAAB001	GASTOS DE EJECUCION SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 9,242.70		
3KAIAA001	ACTUALIZACION MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 45,279.15		
3KGAAC002	MULTAS IMPUESTA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 200,084.64		
637	TOTAL	\$ 254,606.49		



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 332310092403752

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR

DOMICILIO: CALLE PRINCIPAL, NÚMERO EXTERIOR SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN FRNACISCO DEL MAR,

OAXACA, C.P. 70146 REFERENCIAS:

### DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 48936

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 3S.2/SEMAEDESO/SNEGA/DPA/DPA/072/2019. RESIDUOS SOLIDOS

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE ENERO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO

**SUSTENTABLE** 

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA INADECUADA DISPOSICIÓN Y QUEMA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS,

EN EL TIRADERO A CIELO ABIERTO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 200,084.64

ACTUALIZACIÓN: \$ 45,279.15

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$4,335.43** 

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 4,907.27

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 254,606.49

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 254,606.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY IMPORTE I			
3KGAAC002	MULTAS IMPUESTA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$	200,084.64	
	TOTAL	\$	200,084.64	

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
3KFAAB001	GASTOS DE EJECUCION SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 9,242.70
3KAIAA001	ACTUALIZACION MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 45,279.15
3KGAAC002	MULTAS IMPUESTA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 200,084.64
	TOTAL	\$ 254,606.49



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 3S.2/SEMAEDESO/SNEGA/DPA/DPA/072/2019. RESIDUOS SOLIDOS, de fecha 25 DE ENERO DE 2021, la SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, impuso una multa al (la) deudor MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR registrado y controlado bajo el número 48936, con importe \$ 200,084.64 (DOSCIENTOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.) por concepto de MULTA IMPUESTA POR LA INADECUADA DISPOSICIÓN Y QUEMA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN EL TIRADERO A CIELO ABIERTO.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 24 DE FEBRERO DE 2021, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

Esta autoridad emitió mandamiento de ejecución con número de control 332309052200948 de fecha 09 de mayo de 2022 diligenciado legalmente el día 23 de junio del mismo año, en el cual el notificador-ejecutor informa la no localización de bienes susceptibles de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 245,363.79 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.), \$ 4,907.27 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 27/100 M.N.), \$ 4,335.43 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 254,606.49 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 49/100 M.N.), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 200,084.64)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 22 DE MARZO DE 2021 a 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 3S.2/SEMAEDESO/SNEGA/DPA/DPA/072/2019. RESIDUOS SOLIDOS, de fecha 25 DE ENERO DE 2021, la SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, impuso una multa al (la) deudor MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR registrado y controlado bajo el número 48936, con importe \$ 200,084.64 (DOSCIENTOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.) por concepto de MULTA IMPUESTA POR LA INADECUADA DISPOSICIÓN Y QUEMA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN EL TIRADERO A CIELO ABIERTO.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 24 DE FEBRERO DE 2021, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

Esta autoridad emitió mandamiento de ejecución con número de control 332309052200948 de fecha 09 de mayo de 2022 diligenciado legalmente el día 23 de junio del mismo año, en el cual el notificador-ejecutor informa la no localización de bienes susceptibles de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 245,363.79 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.), \$ 4,907.27 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 27/100 M.N.), \$ 4,335.43 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 254,606.49 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 49/100 M.N.), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

**MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 200,084.64)** 

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 22 DE MARZO DE 2021 a 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	<u> </u>

FACTOR DE	INPC	Agosto de 2024		136.013	_	1.2263
ACTUALIZACIÓN	INPC	Febrero de 2021	_	110.907		1.2205

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de marzo de 2021 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de septiembre de 2024 respectivamente.

# **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
200,084.64	1.2263	= 245,363.79

### GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 245,363.79	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 4,335.43	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 4,907.27	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 254,606.49	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 254,606.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de

CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



332310092403752

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	

FACTOR DE	INPC	Agosto de 2024		136.013	1 2262
ACTUALIZACIÓN	INPC	Febrero de 2021	] =	110.907	 1.2263

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de marzo de 2021 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de septiembre de 2024 respectivamente.

### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
200,084.64	1.2263	= 245,363.79

### **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 245,363.79	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 4,335.43	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 4,907.27	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 254,606.49	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 254,606.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



332310092403752

las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción II, VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

dinación de Coloro Coactivo

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZATA de Finanzas

Guillattio Gai Espado de Cavar-



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



# **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
NOMBRE DEMOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR

DOMICILIO: CALLE PRINCIPAL, NÚMERO EXTERIOR SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN FRNACISCO DEL MAR, OAXACA, C.P. 70146

REFERENCIAS:

<b>DATOS DEL CR</b>	FDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 48936** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 3S.2/SEMAEDESO/SNEGA/DPA/DPA/072/2019. RESIDUOS SOLIDOS

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE ENERO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA INADECUADA DISPOSICIÓN Y QUEMA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS,

EN EL TIRADERO A CIELO ABIERTO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 200,084.64

**ACTUALIZACIÓN:** \$ 45,279.15

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO:** \$ 4,335.43

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 4,907.27

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 254,606.49

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 254,606.00

En											ca, siendo
las	hora					inutos	del	día		del	mes de
		ño 2024									
Notificador Eje Mandamiento ( Trinidad Márqu	de Ejecución	número 3	3231009	2403	752, de 10	DE SEPT	TEMBE	RE DE	2024 emitido	por el Lic. Mi	guel Ángel
Subsecretaría d domicilio de (l) persona a quie domicilio al rul previamente la ejecución arrib	le Ingresos d ) (la) (contrib n se dirige el bro citado, c n nomenclatu	e la Secre ouyente) l mandam sercioránd ira y num	etaria de MUNICIF iento de lome del neración	Finan PIO DE ejecu I domi del lu	zas del Po ESAN FRA ción de re icilio en q Igar, misn	der Ejec NCISCO ferencia ue se re no que c	utivo d DEL M ; por le aliza l coincid	del Es IAR d o que a pre e cor	tado, me con: deudor (a) del una vez cons esente diligend n el señalado	stituyo legalm l crédito núm tituido legalm cia por haber en el manda	ente en el ero 48936 ente en el verificado miento de
en ejecución amb	a descrito, po	ara io cua	el	que (	iche com	o caracte		gue	5.Ba.G		me
apersono										-	
- 11 / 1	P. I	:::::-		las	nallas	de					
localizándose	dicho de	omicilio	entre	las	calles	ae					y

F-16



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



332310092403752

### **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR

DOMICILIO: CALLE PRINCIPAL, NÚMERO EXTERIOR SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN FRNACISCO DEL MAR,

OAXACA, C.P. 70146

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 48936

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 3S.2/SEMAEDESO/SNEGA/DPA/DPA/072/2019. RESIDUOS SOLIDOS

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE ENERO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA INADECUADA DISPOSICIÓN Y QUEMA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS,

**EN EL TIRADERO A CIELO ABIERTO** 

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 200,084.64

**ACTUALIZACIÓN:** \$ 45,279.15

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 4,335.43

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 4,907.27

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 254,606.49

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 254,606.00

En					, Oaxaca, siendo
las	horas	con	minutos	del día	del mes de
	del año	2024, el (la) C.			
Mandamiento d Trinidad Márqu Subsecretaría d domicilio de (I) persona a quier domicilio al rul previamente la	de Ejecución núr lez, Coordinado le Ingresos de la (la) (contribuy n se dirige el ma bro citado, cero nomenclatura	mero 33231009240 or de Cobro Coacti a Secretaria de Fina rente) MUNICIPIO ( andamiento de ejec ciorándome del do y numeración del	3752, de 10 DE SEP ivo, dependiente d nzas del Poder Ejec DE SAN FRANCISCO sución de referencia nicilio en que se re lugar, mismo que	TIEMBRE DE 2024 en e la Dirección de Ir cutivo del Estado, me DEL MAR deudor (a por lo que una vez ealiza la presente di coincide con el seña	o y embargo ordenada en el nitido por el Lic. Miguel Ángel agresos y Recaudación de la econstituyo legalmente en el a) del crédito número 48936 constituido legalmente en el ligencia por haber verificado alado en el mandamiento de es datos externos el inmueble
en	, [	el .		que	me
apersono					
localizándose	dicho domi	icilio entre las	calles de		у

F-16



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



332310092403752

			refere	encias que co	oinciden	plenamei	nte con	el domic	ilio señala	ado en el
mandamiento	de	ejecución	en	mención	У				dich	
					, per	sona que s	e encuer	ıtra en el	domicilio	en que se
actúa y que en	este mo	mento se aper	sona par	a atender la	presen	te diligend	ia, quier	n manifi	iesta expr	esamente
que		<u> </u>	y además	manifiesta se	er mayo	r de edad,	tener la	capacida	d legal pai	ra atender
la presente dilige	ncia v dic	e tener una rela	ción de						_	
con el (de la) d	estinatari	o(a) del manda	amiento	de ejecución	descrite	anterior	nente, a	creditáno	dome su	relación o
personalidad co	n	, ,								y quien
además en esto								se	identifica	con (por)
							n	iúmero	de	(folio)
		expedida p	or				el			de(l)
				en la que	constar	su fotogr	afia, nom	bre y firr	ma autógr	afa; por lo
que el suscrito (	Votificado	r-Fiecutor, a g	uien se le	encomendó	la prác	tica de la	presente	diligenci	ia, hago c	onstar sus
principales	TO ELITICA GO	rasgos		fisonói				mo	-	sigue:
principales		100800								_
asimismo el not	finador (s	a) ologutor (a) I	o roquier	o me indique	nue act	tividades r	ealiza en	el citado	domicilio	o, a lo que
		i) ejecutor (a) i	s requier	o me maique	que ac	LIVIGUACS	cunza en	Ci Citado	, 001111011110	, persona
manifiesta:					interior	dal damini	lie en el e		vía la cual	corrobora
que atiende la pr	esente di	ligencia, misma	que se en	cuentra en ei	interior	aei aomici	no en er c	lue se acc	ua, ia cuai	COHODOLA
al notificador eje	ecutor que	el domicilio er	i el que se	e actua es el c	orrecto.	•				
Acto seguido al	(a) C							pers	iona que	atiende la
presente diligen	cia, el (la)	suscrito (a) not	ificador (a	a) ejecutor (a)	le requi	iero la pres	encia del	l (de la) co	ontribuyeı	nte o de su
representante le	egal de N	MUNICIPIO DE S	SAN FRAN	ICISCO DEL N	VIAR; pe	rsona a la	que va	dirigido	el manda	miento de
ejecución antes	citado.	a lo que mani	fiesta exi	presamente d	que		se e	ncuentra	presente	e en estos
momentos en el	domicilio.	donde se lleva a	a cabo la r	resente dilige	ncia, ra:	zón por la c	ual y en v	zirtud de	que el con	tribuyente
o su representa	nto legal o	de MUNICIPIO (	TE SAN FI	RANCISCO DE	I MAR:	,	, cc	mparece	(n). no o	bstante de
haber sido cita	do modi	ante citatorio	de fech	3	, .				mismo	aue fue
										n tal virtud
entregado al (la) se requiere la p	C	1				ata anarr	nándoss	anto ol	cuccrito	notificador
•	presencia	de un tercero	con quie			ite, apersi	Jiiaiiuose	: ante ei	20201110	
ejecutor				el						(la)
										del (de
la) cual su ident	ificación y	características	quedaror	n circunstanci	adas en	el primer p	párrato d	e la prese	ente acta.	
Acto seguido, le	requiero a	a la persona con	quien se	entiende la pi	resente (	diligencia,	proceda a	acreditars	se ante el l	Notificador
Eiecutor actuan	te, a lo qu	e manifiesta que	e	se acredita (co	on)					
Ejecutor actuar (para el caso d	e persona	s morales) inso	crito en e	<u>.</u>	-		bajo el	número		, del
Libro de	(I)	manifestan	to BAIO !	PROTESTA DE	DECIR V	/ERDAD. a	ue las fac	cultades	conferida:	s no le han
sido revocadas				NOTESTA DE	Dec	, a, i.s., q				
sido revocadas	III IIIIIILaud	12 ett tottila alge	IIIa.							
							a llaua a	saba la c	diligonoia	hacióndolo
El notificador ej	ecutor me	a identifico ante	: la persoi	na con quien (	en este i	momento :	e neva a	Capo la c	illigencia,	naciendole
saber que el m	otivo de l	la presente, es	llevar a c	abo la diliger	ncia de i	requerimie	nto de p	ago, pro	porcionan	ido a dicha
persona la cons	tancia de	identificación r	iúmero _			de fec	าล			
expedida por el	Mtro. Hev	yner Ramírez Ra	mírez, Su	bsecretario di	e ingreso	os de la Sec	retaría d	e Finanza	is del Pode	er Ejecutivo



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA: No. DE CONTROL

			referenc	ias que co	inc <mark>ide</mark> n pler	namente co	on el domic	ilio señala	do en el
mandamiento	de	ejecución	en i	mención	y ad	lemás	por el	dicho	de de
					, persona	que se enc	uentra en el	domicilio e	n que se
actúa y que en	este mo	mento se ape	rsona para	atender la	presente di	ligencia, qu	uien manif	iesta expre	samente
que			y además m	anifiesta se	er mayor de e	edad, tener	la capacida	d legal para	atender
la presente dilige	ocia v dic	e tener una reli	ación de						
con el (de la) d	estinatari	o(a) del mand	amiento de	ejecución	descrito ant	eriormente	e, acreditáno	dome su re	elación o
personalidad cor	n								• • •
además en esto	s momen	tos						identifica d	
							número	de	(folio)
		expedida (	por			el			de(l)
					constan su f				
que el suscrito I	Notificado	r-Ejecutor, a q	juien se le e			de la prese		ia, hago co	
principales		rasgos		fisonói	nico,		como		sigue:
							<del></del>		
asimismo el not	ificador (a	i) ejecutor (a)	le requiero r	ne indique	que activida	ides realiza	en el citado	o domicilio,	a lo que
manifiesta:	200								persona
que atiende la pr	esente di	ligencia, misma	que se encu	entra en el	interior del d	omicilio en	el que se act	úa, la cual c	orrobora
al notificador eje	cutor que	el domicilio e	n el que se a	ctúa es el c	orrecto.				
Acto seguido al	(a) C						pers	sona que a	tiende la
presente diligen	cia, el (la)	suscrito (a) not	tificador (a) e	ejecutor (a)	le requiero la	a presencia	del (de la) c	ontribuyent	te o de su
representante le	egal de N	1UNICIPIO DE	san franci	SCO DEL N	/IAR; persona	a a la que	va dirigido	el mandar	niento de
ejecución antes	citado,	a lo que mani	ifiesta expre	samente o	que	s	e encuentra	presente	en estos
momentos en el	domicilio	donde se lleva	a cabo la pre	sente dilige	ncia, razón p	or la cual y	en virtud de	que el conti	ribuyente
o su representa	nte legal o	de MUNICIPIO	DE SAN FRAI	NCISCO DE	L MAR;		_ comparece	e (n), no ob	stante de
haber sido cita	ido medi	ante citatorio	de fecha_					mismo	que fue
entregado al (la)	C							, en	tal virtud
entregado al (la) se requiere la p	resencia	de un tercero	con quien	entender la	a presente, a	apersonánd	lose ante el	suscrito n	otificador
ejecutor				el					(la)
				_					_ del (de
la) cual su identi	ificación y	características	quedaron c	ircunstanci	adas en el pri	imer párraf	o de la prese	ente acta.	
Acto seguido, le	requiero a	a la persona coi	n quien se en	tiende la pi	esente dilige	ncia, proce	da acreditar:	se ante el N	otificador
Eiecutor actuant	te, a lo qu	e manifiesta qu	ese a	acredita (co	n)				
(para el caso d	e persona	as morales) ins	crito en el			bajo	el número		del
Libro de	(1)	manifestan	do BAJO PRO	OTESTA DE	<b>DECIR VERD</b>	AD, que las	facultades	conferidas	no le han
sido revocadas i									
El notificador ej	ecutor me	e identifico ant	e la persona	con quien (	en este mom	ento se llev	a a cabo la d	diligencia, h	aciéndole
saber que el m	otivo de l	a presente, es	llevar a cab	o la diliger	ncia de reque	erimiento d	le pago, pro	porcionand	lo a dicha
persona la cons	tancia de	identificación	número		d	e fecha	-		
expedida por el	Mtro. Hev	ner Ramírez Ra	amírez, Subse	ecretario d	e Ingresos de	la Secretar	ía de Finanza	s del Poder	Ejecutivo
			•		_				



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA: No. DE CONTROL

VIII del Código Fiscal pa 24, 26, 27, fracción XII, vigente; 1, 2, 4 numera Secretaría de Finanzas	ira el Estado de Oaxi 29, primer párrafo y les 1. y 1.2., 8, prime del Poder Ejecutivo	aca, vigente; 1, 2, 3, primer ; 45, fracción XLVI de la Ley Or er párrafo, fracciones IV y XXI o del Estado, vigente, la cu al	artículos 1, 5, fracción VIII y párrafo, fracción I, 6, primer gánica del Poder Ejecutivo de II, 48, fracción XIX, del Regla al ostenta su firma autógra	y segundo párrafos, el Estado de Oaxaca, mento Interno de la fa, con vigencia del , mismo que
eiecutor(a); identificac	ión que es entregada	mis rasgos fisonómicos, cor a a la persona con quien se Jelve a su portador sin produ	n la firma autógrafa del susci atiende la presente diligenci cir objeción alguna.	rito(a) notificador(a) ia quien después de
llevar a cabo la citado mediante citato a cabo con el (ella), col de Oaxaca, vigente. A	diligencia de rio de fecha n fundamento en los sí mismo si se nega	requerimiento de pago comparece el día y h artículos 134, 140 y 141, 192 ara a recibir la presente no	nde la diligencia que el motivo, y en virtud de nora en que se actúa, no obsego de la como de la co	que el (la) C. stante de haber sido e la misma se llevará Fiscal para el Estado por instructivo con
autógrafa del mandam el Lic. Miguel Ángel TRecaudación de la Su cumplimiento, el Noti documento determina 2021 NOTIFICADO EL 20 EL OTORGAMIENTO encuentran detallados de la emisión del citad Estado de Oaxaca, vigicinco MIL TRESCIENT 27/100 M.N.), \$ 4,335 de ejecución y gastos cantidad total de \$ 2	iento de ejecución no frinidad Márquez, Considerador-Ejecutor REC note 35.2/SEMAEDES de DE LA GARANTÍA DE la composição de la	número 332310092403752, o cordinador de Cobro Coactasos de la Secretaria de Fir QUIERO SE ACREDITE EL PA O/SNEGA/DPA/DPA/072/201021 DE DONDE SE DESPREND LINTERÉS FISCAL DE DICHO Cel mandamiento de ejecución, acorde a lo dispusión de la dispusión de presonador de la dispusión de la disp	uien se atiende la diligencia le fecha 10 DE SEPTIEMBRE l ivo, dependiente de la Dire nanzas del Poder Ejecutivo GO DEL CRÉDITO NÚMERO 9. RESIDUOS SOLIDOS DE FE EN LOS CONCEPTOS a que se CRÉDITO, así como de los acco n numero 332310092403752 lesto por el artículo 188 del cantidad \$ 245,363.79 (DOSO 107.27 (CUATRO MIL NOVEO PESOS 43/100 M.N.), impor ctivamente, mismo que sur MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ncia manifestando por su pa la	DE 2024, emitido por ección de Ingresos y del Estado, en cuyo 48936 derivado del CHA 25 DE ENERO DE e ha hecho referencia esorios legales que se l, causados a la fecha Código Fiscal para el CIENTOS CUARENTA Y CIENTOS SIETE PESOS te actualizado, gastos nados ascienden a la 49/100 M.N.), misma
		quien se entiende la diligencia		In debide constancia



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA: No. DE CONTROL



vigente; 1, 2, 4 numera Secretaría de Finanzas	ales 1. y 1.2., 8, prim del Poder Ejecutiv	y 45, fracción XLVI de la Ley Org ner párrafo, fracciones IV y XXII vo del Estado, vigente, la cua al a mis rasgos fisonómicos, con	I, 48, fracción XIX, del Regla Il ostenta su firma autógra	mento Interno de la fa, con vigencia del, mismo que
ejecutor(a); identificad	ión que es entrega	da a la persona con quien se a vuelve a su portador sin produc	itiende la presente diligenc	ia quien después de
llevar a cabo la citado mediante citado a cabo con el (ella), co de Oaxaca, vigente. A	diligencia de orio de fecha n fundamento en lo Así mismo si se ne	comparece el día y ho	y en virtud de ora en que se actúa, no obs , haciéndole saber que párrafo primero del Código ificación se llevará a cabo	que el (la) C. stante de haber sido e la misma se llevará Fiscal para el Estado por instructivo con
autógrafa del mandan el Lic. Miguel Ángel Recaudación de la Su cumplimiento, el Not documento determina 2021 NOTIFICADO EL 2 O EL OTORGAMIENTO encuentran detallados de la emisión del cita Estado de Oaxaca, vig CINCO MIL TRESCIEN 27/100 M.N.), \$ 4,335 de ejecución y gastos cantidad total de \$ 2	niento de ejecución Trinidad Márquez, absecretaría de Ingificador-Ejecutor Riente 3S.2/SEMAEDE 24 DE FEBRERO DE 25 DE LA GARANTÍA Dos y especificados en do mandamiento dente, importes que TOS SESENTA Y TRI. 43 (CUATRO MIL Tos de ejecución del 254.606.49 (DOSCIE	go entrega a la persona con que número 332310092403752, de Coordinador de Cobro Coacti gresos de la Secretaria de Finic EQUIERO SE ACREDITE EL PACISO/SNEGA/DPA/DPA/072/2015/2021 DE DONDE SE DESPRENDE DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CI de ejecución, acorde a lo dispue e al día de hoy, ascienden a la ce ES PESOS 79/100 M.N.), \$ 4,967 RESCIENTOS TREINTA Y CINCO primer requerimiento respectintos CINCUENTA Y CUATRO Men del Mandamiento de referen entiende	e fecha 10 DE SEPTIEMBRE vo, dependiente de la Dire anzas del Poder Ejecutivo GO DEL CRÉDITO NÚMERO D. RESIDUOS SOLIDOS DE FE IN LOS CONCEPTOS a que se RÉDITO, así como de los acconumero 332310092403752 esto por el artículo 188 del antidad \$ 245,363.79 (DOSC 07.27 (CUATRO MIL NOVEC PESOS 43/100 M.N.), importivamente, mismo que sun IIL SEISCIENTOS SEIS PESOS	DE 2024, emitido por ección de Ingresos y del Estado, en cuyo 48936 derivado del CHA 25 DE ENERO DE e ha hecho referencia esorios legales que se 2, causados a la fecha Código Fiscal para el CIENTOS CUARENTA Y CIENTOS SIETE PESOS te actualizado, gastos nados ascienden a la 49/100 M.N.), misma

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No.	DE (	CON	TRO	L						
Ш				Ш		HIII		11 11	Ш	ı
Ш		ш			1111111	# IIII			Ш	ı
Ш	W W	ш	шш	ш		ш		ш	Ш	1
Ш	10 10		10010	ш			Ш	ш		l
ш	10 10			ши		l III	100 (		Ш	I
Ш			188 18	Ш		1 111	1011		Ш	H
			1231							

No hahi	endo más hecho	s que hacer constar se da l	por terminad	a la diligencia, siendo	las	horas
con		minutos del día		del mes de	del año	
levantá	ndose la presente	Acta que tras ser leída, y	enteradas las	del mes de del as las personas que intervinieron, de su conorgran para todos los efectos a que haya lugar quisieron hacerlo,  tificador-Ejecutor un ejemplar de esta actula diligencia con el carácter mencionado, en o Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.  EL {LA} NOTIFICADOR(A)-EJECU		iento asientan s personas que excepto
carbón	legible con firma	autógrafa con quien se er	ntendió la dili	gencia con el carácter	mencionado, en cun	ón en copia al nplimiento a lo
LA P	ERSONA CON QU	IIEN SE ENTENDIÓ LA DILK	SENCIA	EL (LA) NOTIF	FICADOR(A)-EJECUTO	R(A)
	NC.	MBRE Y FIRMA	_	NC NC	MBRE Y FIRMA	<del> </del>



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:
No. DE CONTROL

No hah	iendo más hechos qui	hacer constar se da p	or terminad	a la diligencia, siendo las		horas
	r	ninutos del día	del mes de		del año	;;
evanta	indose la presente Act	a que tras ser leída, y e	enteradas las	personas que intervinier para todos los efectos a	on, de su con <b>oci</b> m	iento asientan
en	ella			hacerlo,	excepto	
carbón	legible con firma auto	igrafa con quien se ent	tendió la dili	dor-Ejecutor un ejempla gencia con el carácter me cal para el Estado de Oax	encionado, en cum	ón en copia al aplimiento a lo
LA I	PERSONA CON QUIEN	SE ENTENDIÓ LA DILIG	ENCIA	EL (LA) NOTIFICA	ADOR(A)-EJECUTÓ	R(A)
	NOMB	RE V FIRMA	_	NOME	BRE Y FIRMA	<del>_</del>



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



332310092403752

### **ACTA DE EMBARGO**

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR

DOMICILIO: CALLE PRINCIPAL, NÚMERO EXTERIOR SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN FRNACISCO DEL MAR,

OAXACA, C.P. 70146

REFERENCIAS:

#### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 48936** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 3S.2/SEMAEDESO/SNEGA/DPA/DPA/072/2019. RESIDUOS SOLIDOS

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE ENERO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO

**SUSTENTABLE** 

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA INADECUADA DISPOSICIÓN Y QUEMA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS,

**EN EL TIRADERO A CIELO ABIERTO** 

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 200,084.64

**ACTUALIZACIÓN:** \$ 45,279.15

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 4,335.43

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 4,907.27

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 254,606.49** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 254,606.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del vigente; el Notificador-Ejecutor Ejecutivo del Estado, hago saber al , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



332310092403752

#### **ACTA DE EMBARGO**

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR

DOMICILIO: CALLE PRINCIPAL, NÚMERO EXTERIOR SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN FRNACISCO DEL MAR,

OAXACA, C.P. 70146

REFERENCIAS:

#### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 48936** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 3S.2/SEMAEDESO/SNEGA/DPA/DPA/072/2019. RESIDUOS SOLIDOS

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE ENERO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA INADECUADA DISPOSICIÓN Y QUEMA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS,

EN EL TIRADERO A CIELO ABIERTO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 200,084.64

**ACTUALIZACIÓN:** \$ 45,279.15

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 4,335.43

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 4,907.27

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 254,606.49

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 254,606.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del vigente; el Notificador-Ejecutor saber al hago Estado, , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo

F-16



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



332310092403752

que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado código.

Código Fiscal	o apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 19 para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al persona con quien se entiende la diligenc	(a la) C. ia de embargo,
manifestó que	ne para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de em designa (como) TESTIGOS (por:)	ante tal
negativa expresa Ejecutor	de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia procedo a designar a los y	CC.
quienes en	su orden, se identifican con	y , con
fechas	y, en las que sin	lugar a dudas,
aparecen sus foto	ografías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firmas co	rrespondientes,
quienes	tienen su domicilio <u>y</u>	en
respectivamente,	manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio	ı.
vigente, tiene der sujetar al orden e	go, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Est echo a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le inform establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar (es) habrá de trabarse embargo, siendo estos:	a que se deberá
NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA: No. DE CONTROL



que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado código.

Código el derecho	Fiscal	para		n n k d -	r +c-+1	gos a::	o acieta	pei	rsona co	on qui	en se	entiend	de la d	liligenc	ia de en bargo, a	ibargo, Io due
manifestá	aue		designa	l (com	o) TES	TIGOS	(por:)								8	inte tal
negativa e:	xpresa	de la p	ersona	con au	ien se	atiend	le la dili	gencia,	para de	signar	a los t	estigos	de asi	istencia	el Notif	icador-
Ejecutor			rocedo			а		desi	gnar		ā			los		CC.
quienes	en	su	orden,	se	ider	ntificar	cor	١								y
						•	expedid	as por					a las s	uo cin	lugar a	con ر_ طبیطعد
fechas aparecen	ous fot	£(-	s mism	20. 0110	2 6006	Y		uc race	ne fien	nómic	ns no	mhres	v firn	nas coi	respond	lientes.
aparecen quienes	sus iot	ograna		ies que ienen	e come	uerua	ii coii s	SU.	,03 1130	i Cinic	J. 110	domic				en
quieties									У							
respectiva	mente,	manif	estando	ambo	s ser r	nayore	s de ed	ad y tei	ner pler	nas cap	acida	d legal t	y de ej	jercicio		
Acto conti	nuo v e	ก มรด	de la pa	labra. l	le hage	o sabe	r a(i) (la	) C.								
persona co	on quie	n se er	tiende	la dilig	encia,	el der	echo qu	e tiene	para de	esignar	el (lo	s) bieni	es) so	bre el	los) cua	(es) se
tuckerá el	embar	n de	conform	nidad i					meral 1	.97 de	Códi	go Fisca	al para	el Est	ado de	Daxaca.
trapara er		tu, uc	COMMON	Illuau i	con Io	estab	iecido e	n ei nu	IIICI GI a							
vigente, ti	ene der	echo a	señalar	los bie	enes ei	n que s	e deba	trabar e	i emba	rgo, de	igual	maner	a se le	inform	a que se	deberá
vigente, ti sujetar al	ene der orden e	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c	n que s itado,	e debar a lo qu	trabar e e manif	i emba	rgo, de	igual	maner	a se le	inform	a que se	deberá
vigente, ti	ene der orden e	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c	n que s itado,	e debar a lo qu	trabar e e manif	i emba	rgo, de	igual	maner	a se le	inform	a que se	deberá
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qu	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se	deberá pien(es)
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e os) cual	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qui siendo e	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se el (los) l	deberá pien(es)
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e os) cual	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qui siendo e	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se el (los) l	deberá pien(es)
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e os) cual	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qui siendo e	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se el (los) l	deberá pien(es)
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e os) cual	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qui siendo e	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se el (los) l	deberá pien(es)
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e os) cual	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qui siendo e	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se el (los) l	deberá pien(es)
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e os) cual	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qui siendo e	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se el (los) l	deberá pien(es)
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e os) cual	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qui siendo e	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se el (los) l	deberá pien(es)
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e os) cual	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qui siendo e	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se el (los) l	deberá pien(es)
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e os) cual	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qui siendo e	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se el (los) l	deberá pien(es)
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e os) cual	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qui siendo e	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se el (los) l	deberá pien(es)
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e os) cual	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qui siendo e	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se el (los) l	deberá pien(es)
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e os) cual	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qui siendo e	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se el (los) l	deberá pien(es)
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e os) cual	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qui siendo e	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se el (los) l	deberá pien(es)
vigente, ti sujetar al sobre el (l	ene der orden e os) cual	echo a estable	señalar cido en	los bie el artí	enes ei ículo c se emb	n que s itado, pargo,	e debar a lo qui siendo e	trabar e manif estos:	l emba iesta qu	rgo, de ue	igual	manera proce	a se le	inform	a que se el (los) l	deberá pien(es)



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA: No. DE CONTROL

332310092403752

		 	 <del></del>	
1				
			1	
			ļ	
			1	
			ļ	
				;
				1
	<u> </u>		 	ļ
TOTAL				1
				1
		 	 ·	L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que\_\_\_\_\_\_



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA: No. DE CONTROL

332310092403752

		 			" 1
	l .				
	1				
	I				
	1				
				'	1
	i .				
	1				
					1
					I
					1
	1				
	1				
	1				
	1				
	1				I
	1				
					l
					1
					l
					ĺ
					l
					1
İ	i				
	1				1
	1				
	1				
	1				
	1				
					I
					1
					1
					1
					1
					1
I					I
I	1				I
I	1				į.
1	1				i
	1				1
	1				1
	1				
	1				
	1				
I	1				
I					
I	1				1
1	1				1
I	1				1
I	1				
I	1				I
I	1				į.
					l
TOTAL					
···-					1
I					1
i					i

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



332310092403752

El ejecutor actuante en cumplimiento al	mandamiento de	ejecución número 332310092403752 de fecha 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2024 declara embargado(	s) el (los) bien(es)	antes precisado(s), los que en este acto se
procede(n) a extraer quedando en depósito	del C	
quien se identifica con	r	úmero de folio y en
la que anarece su fotografía, misma que o	oncuerda con sus t	rasgos fisonómicos, nombre y firma, senalando como su
domicilio particular en la calle de	11-	con numero exterior
número interior	colonia	con número exterior, código postal, artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de
designado por	en terminos de los	articulos 193 y 193 del Coulgo Fiscal para el Estado de
		nes embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento,
comprometiéndose a conservarlos en el don	nicilio	- La Catada accada esta la colisitar persona a quien
y poner a disposición de la Secretaria de Fin	anzas del Poder Eje	cutivo del Estado, cuando esta lo solicite; persona a quien
se hace saber y queda enterada de las sanc	iones previstas en e	el artículo 286 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca,
		os, del bien o bienes depositados, de su producto o de las
garantías que de cualquier crédito fiscal se l	nubiere constituido	•
En atención a que el embargo decretado rec	ae sobre BIEN(ES) I	NMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo
primero del Código Fiscal para el	i Estado de C	Daxaca, vigente, le hago saber al (a la) C.
	(por conducto	de la persona que con quien se entiende la presente
diligencia) que la base para enajenación de l	los bienes inmueble	es y negociaciones embargados, será la del avalúo pericial,
		todos los casos, la autoridad notificará personalmente o
por medio del buzón tributario el avalúo pra	acticado.	
Tercero del Código Fiscal para	el Estado de	MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188 Párrafo Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) , (por conducto de la persona que con quien se entiende
C.	anavarias sarrasno	ndientes al avaluó pericial para determinar la base para la
la presente diligencia), que el costo de los n	onorarios correspo	dita firmal, an caráctar do gastos de ejecución
enajenación de los bienes seran pagados po	ar ei deudor dei crei	dito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.
De igual forma, debera cubrir el importe co	rrespondiente a los	gastos de ejecución originados con motivo de la presente
diligencia de Embargo, acorde a lo estipulad	o por el articulo 188	8 párrafo primero, fracción I, y II, segundo y quinto párrafo
del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca,	vigente, mismo que	e se detalla a continuación:
	A 0.45 050 70	
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 245,363.79	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER	\$ 4,335.43	
REQUERIMIENTO		
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 4,907.27	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 254,606.49	PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO
		DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.

IMPORTE TOTAL REDONDEADO

\$ 254,606.00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO

FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE CONTROL



332310092403752

mi	mandamiento de	ejecución número 332310092403752 de fecha 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2024 declara embargadol	s) el (los) bien(es)	antes precisado(s), los que en este acto se
procedo(n) a extraor quedando en denósito.	del C	
quien se identifica con	n	úmero de folio y en
	concupreda con cuc i	rocade ficaciómicas, nombre y firma, senalando como su
domicilio particular en la calle de		con número exterior
número interior	colonia	código postal
designado por	en términos de los	artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de
Oaxaca, vigente, quien acepta ei cargo de de	shozirario de ios niei	les empaigados y protesta so ner y estricto compilimento)
comprometiéndose a conservarlos en el dor	nicilio	
y poner a disposición de la Secretaria de Fin	anzas dei Poder Ejer	cutivo del Estado, cuando esta lo solicite; persona a quien
se hace saber y queda enterada de las sanc	iones previstas en e	el artículo 286 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, os, del bien o bienes depositados, de su producto o de las
garantías que de cualquier crédito fiscal se l	n para si o para oui. hubiere constituido	os, del pierro pierres depositados, de su producto o de las
garantias que de cualquier credito riscarse	indpicte constitution	•
En atención a que el embargo decretado res	cae sobre BIEN(ES) i	NMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo
primero del Código Fiscal para e	I Estado de O	axaca, vigente, le hago saber al (a la) C.
	, (por conducto	de la persona que con quien se entiende la presente
diligencia) que la base para enajenación de	los bienes inmueble	es y negociaciones embargados, será la del avaluo pericial,
en los demás casos, la autoridad practicará	i avalúo pericial. En	todos los casos, la autoridad notificará personalmente o
por medio del buzón tributario el avalúo pr		
En atención a que el embargo decretado re	ecae sobre BIEN(ES)	MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188 Párrafo
Tercero del Código Fiscal para	el Estado de	Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)
C		, (por conducto de la persona que con quien se entiende ndientes al avaluó pericial para determinar la base para la
la presente diligencia), que el costo de los r	ionorarios correspo	ngientes ai avaigo pericial para determinar la pase para la
enajenación de los bienes seran pagados po	or ei deudor dei cre	dito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.
De iqual forme deborá cubrir al importe co	rrecnondiente a los	gastos de ejecución originados con motivo de la presente
diligencia de Embargo, acordo a lo estiguido	lo nor el artículo 18:	8 párrafo primero, fracción I, y II, segundo y quinto párrafo
del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca,	vigente mismo que	e se detalla a continuación:
del Codigo Piscal para el Estado de Ouxaca,	AlBertie, this his day	
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 245,363.79	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER	£ 4 225 42	
REQUERIMIENTO	\$ 4,335.43	
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 4,907.27	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188
		PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y
		QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 254,606.49	ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO
	1	DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO
		DEL CITADO CODIGO.  DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. DE	CONT	ROL			
				111   111	
				WI II	
	33	231009	924037	52	

Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende la diligencia, firme el acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que \_\_\_\_\_\_ firma (por No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las \_ \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_ \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_ del año Horas con levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y hacerlo, quisieron quien(es) se negó (negaron) a firmar), entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. EL (LA) DEPOSITARIO (A) LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA **TESTIGO TESTIGO** 

EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)



CIAC: 23 TAPANATEPEC ZONA:

No. I	DE (	CONT	RC	L					
ши									
						Ш	HI K	Ш	
		i Ha							
		33	231	1009	9240	37	52		

Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende la diligencia, firme el acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que \_\_\_\_\_\_ firma (por No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las \_ \_\_\_\_ del mes de \_\_ minutos del día \_\_\_\_ levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y (excepto hacerlo, quien(es) se negó (negaron) a firmar), entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. EL (LA) DEPOSITARIO (A) LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA **TESTIGO TESTIGO** 

EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)